

CYBENZA S.A.

Guayaquil, 21 de septiembre del 2020.

Señora
JOSELYNE ESTEFANÍA CEDEÑO CASTRO
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cúmpleme llegar a su conocimiento que la sociedad denominada **CYBENZA S.A.**, en la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS** contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de sus funciones Usted ejerce la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual. Tendrá las más amplias facultades administrativas y podrá celebrar toda clase de gestiones, actos y contratos y demás deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo de conformidad con el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la compañía y que consta en la Escritura Pública de Constitución autorizada por la Notaria SÉPTIMA del cantón Guayaquil, el 27 de octubre del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 13 de noviembre del 2000.

Atentamente,

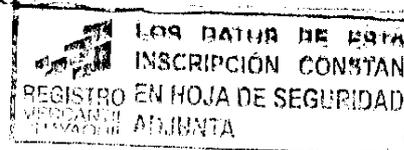


SR. JIMMY ANTONIO GONZALEZ OCHOA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Declaro que acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **CYBENZA S.A.**
En la ciudad de Guayaquil, el 21 de septiembre del 2020.



SRA. JOSELYNE ESTEFANÍA CEDEÑO CASTRO
C.C.# 0923232672
GERENTE GENERAL.
Nacionalidad: Ecuatoriana





NUMERO DE REPERTORIO:38.822
FECHA DE REPERTORIO:12/nov/2020
HORA DE REPERTORIO:13:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Noviembre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CYBENZA S.A.**, a favor de **JOSELYNE ESTEFANIA CEDEÑO CASTRO**, de fojas **87.860 a 87.863**, Libro Sujetos Mercantiles número **15.159**.

ORDEN: 38822



Guayaquil, 16 de noviembre de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. Cesar Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0286782